

DIRECCIÓN
Oficina de Asesoría Jurídica
MGM/rtrm N°366

RESOLUCIÓN N° 2324
Exenta

ARICA,

27 MAYO 2024

COPIA

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en el Decreto N°38 de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de Establecimientos de Autogestión en Red; Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N°20.584 que Regula los Derechos y los Deberes que tienen las Personas en Relación con Atenciones Vinculadas a su Atención en Salud; Instrumento de Evaluación de Establecimientos Autogestionados en Red 2019; lo establecido en la Ley N°19937, artículo N°25 letra D; Decreto Supremo N° 140 de 2004 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución TRA N° 424/128/2022 de fecha 03 de marzo de 2022 de la Dirección del Servicio de Salud Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO

1. El Memorándum N° 01 de fecha 14 de mayo de 2024, de la Oficina de Participación Social y Transparencia dirigido a la Dirección de Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani", mediante el cual solicita dictar resolución aprobatoria del **"PLAN DE TRABAJO AÑO 2024 CONSEJO CONSULTIVO DE USUARIOS HOSPITAL REGIONAL DR. JUAN NOÉ CREVANI"**.
2. El objetivo de este plan de trabajo es dar cumplimiento a la Ley 20.500 sobre "Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública", en representación del usuario, a través del Consejo Consultivo de Usuarios de Hospital Regional Dr. Juan Noé Crevani, y bajo la orientación de Unidad de Participación Social de y Ley de Transparencia de la institución, estableciendo vínculos de cooperación con el fin de producir mejoras en aspectos de salud, en el contexto de políticas sociales de salud y líneas estratégicas y de acción del Ministerio de Salud.
3. El artículo N° 30 del Decreto Supremo N° 38 del 2005 de los Establecimientos Autogestionados, define que el Consejo Consultivo de Usuarios estará compuesto por cinco representantes de la comunidad vecinal, que no podrán ser trabajadores del establecimiento y dos representantes de los trabajadores del Establecimiento. Se entenderá por comunidad vecinal todas aquellas personas u organizaciones de carácter territorial o funcional con asentamiento en el territorio del área de competencia del Establecimiento.
4. Que, una vez aprobado el Procedimiento señalado en el punto número uno de los considerandos de la presente Resolución, éste será enviado vía correo electrónico a todos los CR y SCR de este establecimiento, involucrados en el proceso descrito, por funcionarios de la Oficina de Participación Social y Transparencia.
5. Documento remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica de este establecimiento con fecha 16 de mayo de 2024; Que, conforme a los antecedentes señalados es necesario dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1° **APRUEBASE** a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución el **"PLAN DE TRABAJO AÑO 2024 CONSEJO CONSULTIVO DE USUARIOS HOSPITAL REGIONAL DR. JUAN NOÉ CREVANI"**, del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani"; instrumento que se reproduce íntegramente a continuación:

29



**DIRECCIÓN
Oficina de Asesoría Jurídica**



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD DE ARICA
HOSPITAL "DR. JUAN NOÉ C."
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LEY DE
TRANSPARENCIA

**PLAN DE TRABAJO 2024
CONSEJO CONSULTIVO DE
USUARIOS
HOSPITAL REGIONAL
DR. JUAN NOÉ CREVANI**

SGC HJNC CYS R N° 001
Fecha Última Revisión: marzo 2024
Próxima Revisión: marzo 2025

1. OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento a la Ley 20.500 sobre "Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública", en representación del usuario, a través del Consejo Consultivo de Usuarios de Hospital Regional Dr. Juan Noé Crevani, y bajo la orientación de Unidad de Participación Social de y Ley de Transparencia de la institución, estableciendo vínculos de cooperación con el fin de producir mejoras en aspectos de salud, en el contexto de políticas sociales de salud y líneas estratégicas y de acción del Ministerio de Salud.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.1. Reunir a los representantes del Consejo Consultivo de Usuarios en al menos 6 asambleas anuales donde se informen acerca de temas educativos y actividades en salud con fin de disminuir barreras de comunicación con la comunidad.
- 1.2. Relevar y la figura del CCU como espacio efectivo de participación ciudadana entre la comunidad funcionaria y usuaria.
- 1.3. Educar a las organizaciones sociales, voluntariados y acompañamiento espiritual que conforman el Consejo Consultivo de Usuarios acerca de las líneas programáticas y estratégicas de acción y funcionamiento de Hospital Regional.
- 1.4. Fortalecer las funciones de los voluntariados y acompañamiento espiritual a través de capacitaciones con el fin de reforzar la interacción con los usuarios que asisten a Hospital Dr. Juan Noé Crevani.
- 1.5. Realizar al menos 8 actividades de participación ciudadana efectivas con la comunidad usuaria

Nota: Para este año 2024, se retoman todas las actividades de carácter presencial, se podrán realizar también a través de actividades telemáticas (en caso de contingencia justificada)

2. METAS

- 2.1 El 100% de las reuniones anuales se realicen.
- 2.2 En un 80% se cumplan con actividades educativas en salud y temáticas a fines programadas por la unidad de Participación Social y Ley de Transparencia. Éstas contemplan capacitaciones/ talleres para los consejeros, voluntariados y acompañamiento espiritual.
- 2.3 El 80% de representantes de la comunidad pertenecientes al Consejos Consultivos de Usuarios se informe y difunda en sus organizaciones respecto a las actuales líneas de acción de Hospital Regional Dr. Juan Noé Crevani.
- 2.4 El 50% De los integrantes activos del Consejo Consultivo de Usuarios y Voluntariados hospitalarios participen en las actividades a trabajar a fin de visualizar la figura del CCU como espacio efectivo de participación ciudadana entre la comunidad funcionaria y usuaria.

3. INDICADORES

DIRECCIÓN
Oficina de Asesoría Jurídica

3.1 N° de reuniones programadas / N° de reuniones realizadas.

3.2 N° de actividades para visualizar la figura del CCU programadas/ N° actividades para visualizar la figura del CCU realizadas.

3.3 N° Líneas de estrategias de Participación Social / N° de estrategias presentadas.

4. ESTRATEGIAS

4.1 Exponer temáticas en salud que afectan con mayor frecuencia a la comunidad.

4.2 Invitados expertos en las temáticas que se informan.

4.3 Utilizar un lenguaje simple, apoyado con material visual que facilite la entrega de información.

4.4 Exposiciones que contemplen temáticas pertinentes al rol de los consejeros y voluntarios.

5. CALENDARIZACIÓN DE REUNIONES

FECHA PROPUESTA	PLAZO
• Jueves 18 de Abril 15:30 horas	Abril
• Jueves 27 de junio 15:30 horas	Junio
• Jueves 05 de septiembre 15:30 horas	Septiembre
• Jueves 28 de noviembre 15:30 horas	Noviembre

* El orden de las reuniones pueden variar de acuerdo a la disposición de la agenda de la Dirección.

* Se agendaron anualmente en la Sala de Consejo

6. CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES (ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA)

ACTIVIDAD
• Participación de Ferias de Salud Comunitaria
• Visita a Juntas Vecinales entregando material informativo
• Visita de Narices Rojas en Pediatría y otros CR clínicos
• Capacitación en curso de humanización de Salud con el Dr. José Alvear (Referente Ministerial)
• Capacitación con la división de organizaciones sociales (DOS)
• Conversatorio sobre el funcionamiento del Aula Hospitalaria
• Capacitación certificada sobre la temática de Migración con el SJM
• Taller sobre el uso correcto de Hierbas Medicinales (Vademecum)
• Actividad Plaza Ciudadana "Hablemos con su Consejero"
• Realización de liturgias y misas entregando, acción de fé y de esperanza

*Es preciso indicar que se ejecutaran más actividades durante el año 2024, de acuerdo el descriptor der solicitan al menos 8.

7. CUADRO RESULTMEN DE REUNIONES (PLAN DE TRABAJO)

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	ESTRATEGIA
Dar cumplimiento a la Ley 20.500 sobre "Asociaciones y Participación	Reunir a los representantes del Consejo Consultivo de Usuarios en al menos 6 asambleas	El 100% de las reuniones anuales se realicen.	N° de reuniones programadas / N° de reuniones	Exponer temáticas en salud que afectan con mayor

**DIRECCIÓN
Oficina de Asesoría Jurídica**

Ciudadana en la Gestión Pública", en representación del usuario a través del Consejo Consultivo de Usuarios de Hospital Regional Dr. Juan Noé Crevani, y bajo la orientación de Unidad de Participación Social de y Ley de Transparencia de la institución, estableciendo vínculos de cooperación con el fin de producir mejoras en aspectos de salud, en el contexto de políticas sociales de salud y líneas estratégicas y de acción del Ministerio de Salud	anuales donde se informen acerca de temas educativos y actividades en salud con fin de disminuir barreras de comunicación con la comunidad.		realizadas.	frecuencia a la comunidad
	Relevar y la figura del CCU como espacio efectivo de participación ciudadana entre la comunidad funcionaria y usuaria.	En un 80% se cumpla con actividades educativas en salud y temáticas A fines programadas por la unidad de Participación Social y Ley de Transparencia. Éstas contemplan salidas a terrenos particularmente en sectores de mayor vulneración.	N° de actividades para visualizar la figura del CCU programadas / N° de actividades para visualizar la figura del CCU realizadas	Invitados expertos en las temáticas que se informan
	Educación a las organizaciones sociales, voluntariados y acompañamiento espiritual que conforman el Consejo Consultivo de Usuarios acerca de las líneas programáticas y estratégicas de acción y funcionamiento de Hospital Regional.	El 80% de representantes de la comunidad pertenecientes al Consejos Consultivos de Usuarios se informe y difunda en sus organizaciones respecto a las actuales líneas de acción de Hospital Regional Dr. Juan Noé Crevani.	N° Líneas de estrategias de Participación Social / N° de estrategias presentadas.	Utilizar un lenguaje simple, apoyado con material visual que facilite la entrega de información
	Fortalecer las funciones de los voluntariados y acompañamiento espiritual a través de capacitaciones con el fin de reforzar la interacción con los usuarios que asisten a Hospital Dr. Juan Noé Crevani.	El 50% De los integrantes activos del Cuerpo de Voluntariados del Consejo Consultivo de Usuarios participen en las actividades de capacitación impartidas por la Unidad de Participación Social y Ley de Transparencia de Hospital.	N° de actividades de capacitación programadas / N° de actividades de capacitación realizadas.	Exposiciones que contemplen temáticas pertinentes al rol de los consejeros y voluntariados.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	AÑO 2024
-------------	----------

**DIRECCIÓN
Oficina de Asesoría Jurídica**

	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Participantes de ferias de Salud Comunitaria				X		X		X		
Visita a Junta Vecinales entregando material informativo		X								
Visita de Narices Rojas en Pediatría y otros CR Clínicos	X		X		X		X			X
Capacitación en curso de humanización de salud con el Dr. José Alvear (Referente Ministerial)							X			
Conversatorio sobre el funcionamiento del Aula Hospitalaria				X						
Capacitación Certificada sobre la temática de Migración con el SJM			X							
Taller sobre el uso correcto de Hierbas Medicinales (Vademecum)							X			
Capacitación con la división de Organizaciones Sociales				X						
Actividad Plaza Ciudadana: "Hablemos con su Consejo"									X	
Realización de liturgias y misas entregando acción de fe y de esperanza.	X		X					X		X

Consejeros 2024:

Nombre:	Cargo:	Correo Electrónico/ Teléfonos
Sra. Mónica Evelyn Gómez Mendoza	Presidenta Damas De Blanco	fundaciondamasblanco@gmail.com 9-98498588
Sr. Francisco Araya Julio	Iglesia Evangélica Pentecostal (Acompañamiento Asistencia Espiritual Religión Evangélica)	carmen.mollo76@hotmail.com 9-71378144
Sra. Anneliese Núñez Willrich	Presidenta De Agrupación De Auto Ayuda Social, Cultural "Luz, Vida Y Esperanza"	anneliesewillrich@gmail.com 9-74762966

**DIRECCIÓN
Oficina de Asesoría Jurídica**

Sra. Carmen Carrasco	Presidenta Damas De Damasco	kalesita58@hotmail.com 9-93963474
Sr. José Araya Pimentel	Secretario Beca (Brigada De Emergencias Comunitaria De Arica)	jarayapimentel@gmail.com 9-77158197
Sra. Pamela Báez Lazcano	Presidenta Del COSOC SSA y Seremi de Salud BECA Rural	pamela.baezl@gmail.com 9-97660688
Sr. Eduardo Gutiérrez Martínez	Director Unión Comunal San Marcos de Arica	eduardogutierrez@gmail.com 9-88973208
Sra. Irma Navarrete Villegas	Coordinadora Voluntariado Católico De Acompañamiento Espiritual (VOCAE)	mimiaric@hotmail.com 9-44038103
Sra. Eva Bascur González	Presidenta Damas De Rojo	eva.bascur@hotmail.com 9-999390544
Sra. Bernardita Muñoz Da Silva	Presidenta Amigos de la UMI	laly-da-silva@hotmail.com 9-65702536
Sra. Cynthia Bravo Olguín	Relacionadora Pública Narices Rojas	coluda72@hotmail.com 9-82882351
Sra. Rita Jamett Vicidomini	Presidenta Coages (Comité Apoyo A La Gestión) CESFAM Iris Veliz	rita_jamett_1@hotmail.com 9-56008604

2° TÉNGASE PRESENTE que corresponderá a la Oficina de Participación Social y Transparencia del establecimiento, velar por la observancia del cumplimiento de este procedimiento, o a quien se designe, para ello.

3° NOTIFÍQUESE la presente Resolución por funcionarios de la Oficina de Partes del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.

DR. CRISTIAN QUISPE ARREDONDO
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
"DR. JUAN NOÉ CREVANI"

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Of. Participación Social y T.
Oficina Asesoría Jurídica HA
Oficina de Partes (2)

MLKA CASTILLO FABIJANOVIC
MINISTRO DE FÉ